

DECRETO N° 2242

CHIGUAYANTE, 04 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°135/Adq. de fecha 14.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido interno N° 10.840, de fecha 11.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita un examen poligrafía respiratoria para cónyuge de lo beneficiaria Magaly Loyola f.s. n° 271/15; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS LIMITADA."**, Rut: **76.716.840-3**, por **\$390.000.-** (impuesto incluido), **"CLINICA BIO BIO S.A."**, Rut: 96.885.940-4, Proveedor no realiza tipo de examen y **"CLINICA DE LA MUJER SANATORIO ALEMAN S.A."**, Rut. 88.611.600-4, Proveedor no realiza tipo de examen; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS LIMITADA."**, Rut: **76.716.840-3**, por **\$390.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un examen poligrafía respiratoria para cónyuge de lo beneficiaria Magaly Loyola f.s. n° 271/15, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese examen poligrafía respiratoria para cónyuge de lo beneficiaria Magaly Loyola f.s. n° 271/15, al proveedor **"DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS LIMITADA."**, Rut: **76.716.840-3**, por **\$390.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 10.840, de fecha 11.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un examen poligrafía respiratoria para cónyuge de lo beneficiaria Magaly Loyola f.s. n° 271/15, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/APS/RFC/GMA/LPC/mvt.



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 SEP 2015 HORA 15:35
PROCEDENCIA: Directo
FIRMA: [Firma]